

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO			FORMATO N° 002

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESIÓN	:	012
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 012-04.2022
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	06.04.2022
HORA (**)	:	09:30 A.M.
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	--	↓

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I.			APROBAR LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2022-I, A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DÍA 09.04.2022, Y DE MANERA VIRTUAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 077-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 06.04.2022. PRECISAR QUE EL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2022-I, DEBERÁ DESARROLLARSE SEGÚN EL HORARIO SIGUIENTE: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>PROGRAMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE 9:00 A.M. A 12:00 M.</td> <td>MEDICINA HUMANA CIENCIAS DE LA SALUD</td> </tr> <tr> <td>DE 01:00 P.M. A 04:00 P.M.</td> <td>INGENIERÍA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> </tr> </tbody> </table>	HORARIO	PROGRAMAS	DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	MEDICINA HUMANA CIENCIAS DE LA SALUD	DE 01:00 P.M. A 04:00 P.M.	INGENIERÍA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0771-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
	HORARIO	PROGRAMAS								
DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	MEDICINA HUMANA CIENCIAS DE LA SALUD									
DE 01:00 P.M. A 04:00 P.M.	INGENIERÍA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS									

			DEJAR SIN EFECTO TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE: MARKETING Y COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

2. SOBRE RENUNCIA DEL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENUNCIA DEL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO			ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO COMO JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL CPC. LUIS ENRIQUE ESPINOZA QUISPE POR MOTIVOS DE SALUD. APROBAR EL CONTRATO DEL CPC. CARLOS ROMERO CISNEROS, QUIEN ASUMIRÁ LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 06.04.2022 AL 31.12.2022, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0257-2022-R-UPLA DE FECHA 05.04.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0772-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, OFICINA DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, INTERESADO Y ARCHIVO				

3. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN.			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 3° 4° 17° 18° 25° Y 28° DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1066-2019-CU-R DE FECHA 27.06.2019, EN MÉRITO A LA PROPUESTA PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 074-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 04.04.2022, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DICE</th> <th style="width: 50%;">DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con su perfil: aptitud académica, conocimientos y cualidades psicosomáticas; de manera que garanticen mejores logros como estudiantes universitarios.</td> <td>Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con el perfil del ingresante de cada programa de estudios a través de un examen de conocimientos y aptitud académica.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Medicina Humana. P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.</td> <td>Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.</td> </tr> </tbody> </table>	DICE	DEBE DECIR	Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con su perfil: aptitud académica, conocimientos y cualidades psicosomáticas; de manera que garanticen mejores logros como estudiantes universitarios.	Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con el perfil del ingresante de cada programa de estudios a través de un examen de conocimientos y aptitud académica.	Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Medicina Humana. P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.	Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0773-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
DICE	DEBE DECIR									
Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con su perfil: aptitud académica, conocimientos y cualidades psicosomáticas; de manera que garanticen mejores logros como estudiantes universitarios.	Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con el perfil del ingresante de cada programa de estudios a través de un examen de conocimientos y aptitud académica.									
Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Medicina Humana. P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.	Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.									

	Canal V: P.E. Medicina Humana.
Artículo 12. El postulante al momento de registrar su inscripción voluntariamente podrá considerar como segunda opción otro Programa de Estudios perteneciente al mismo canal, teniendo en consideración que serán cubiertas las vacantes en orden de mérito entre la primera y la segunda opción. La segunda opción se da siempre y cuando no haya cubierto la vacante de su primera opción teniendo nota aprobatoria.	Artículo 12. El postulante al momento de registrar su inscripción voluntariamente podrá considerar como segunda opción otro Programa de Estudios perteneciente al mismo canal, teniendo en consideración que serán cubiertas las vacantes en orden de mérito entre la primera y la segunda opción. El postulante al programa a Medicina humana podrá elegir con segunda opción programas de estudio de la facultad de ciencias de la salud. La segunda opción se da siempre y cuando no haya cubierto vacante de su primera opción teniendo nota aprobatoria.
Artículo 17. El examen del concurso de admisión dirigido a los postulantes regulares comprenderá los aspectos del perfil del postulante por cada canal. Se rinde en un solo acto y constará de 100 preguntas.	Artículo 17. El examen del concurso de admisión dirigido a los postulantes comprenderá los aspectos del perfil del ingresante por cada canal (conocimientos y aptitudes). Se rinde en un solo acto constará de 100 preguntas.
Artículo 18. El examen del concurso de admisión dirigido a postulantes por otras modalidades de ingreso es de aptitud académica: razonamiento matemático, verbal y psicológico. Se rinde en un solo acto y consta de 100 preguntas.	DEROGAR
Artículo 25. Habiendo ingresado al aula, el Docente responsable señalará el inicio del desarrollo del examen cuya duración es de 3 horas, quedando estrictamente prohibido el abandono del Campus Universitario antes del plazo indicado.	Artículo 25. Habiendo ingresado al aula, el docente responsable señalará el inicio del desarrollo del examen cuya duración es de horas, los postulantes podrán retirarse siempre y cuando ha concluido con el desarrollo del examen.
Artículo 28. La calificación del concurso de admisión se realiza considerando el puntaje mínimo de 1,000 puntos, siendo el mínimo necesario de 550 puntos para obtener una vacante, el ingreso es por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes.	Artículo 28. La calificación del examen de admisión se realiza considerando el puntaje mínimo de 1000 puntos, siendo el mínimo necesario de 550 puntos para obtener una vacante, el ingreso es por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes.
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
SEGUNDA. El examen por la modalidad Primera Selección será elaborado de acuerdo al Currículo Nacional para Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa y para las otras modalidades el examen será de razonamiento matemático, verbal y psicológico.	DEROGAR

DICE:

CANAL I

- (P.E.) ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
- (P.E.) CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ÁREAS	ASIGNATURAS	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE
APTITUD ACADÉMICA	1. Razonamiento Verbal	30	300
	2. Razonamiento Matemático	30	300
MATEMÁTICA	3. Aritmética	3	30
	4. Álgebra	3	30
	5. Geometría Plana, del Espacio y Analítica	3	30
	6. Estadística y Probabilidad	4	40
	7. Trigonometría	3	30
COMUNICACIÓN	8. Lenguaje	3	30
	9. Literatura Peruana	2	20
	10. Literatura Universal	1	10
PERSONAL SOCIAL	11. Formación Ciudadana y Cívica	2	20
	12. Historia Geografía y Economía	1	10
	12.1 Historia del Perú en el contexto mundial.	1	10
	12.2 Historia Universal	1	10
	12.3 Espacio Geográfico	2	20
	12.4 Sociedad y Economía	2	20
	13. Persona, Familia y Relaciones Humanas	2	20
	13.1 Psicología	2	20
13.2 Filosofía	1	10	
CIENCIA Y AMBIENTE	14. Ciencia Tecnología y Ambiente	2	20
	14.1 Física	2	20
	14.2 Química	2	20
	14.3 Biología	2	20
	15. Educación para el Trabajo	1	10
	15.1 Tecnología Base		
TOTAL		100	1,000

• (P.E.) = PROGRAMA DE ESTUDIOS

CANAL II

- (P.E.) INGENIERÍA CIVIL
- (P.E.) ARQUITECTURA
- (P.E.) INGENIERÍA INDUSTRIAL
- (P.E.) INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
- (P.E.) INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.

ÁREAS	ASIGNATURAS	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE
APTITUD ACADÉMICA	1. Razonamiento Verbal	30	300
	2. Razonamiento Matemático	30	300
MATEMÁTICA	3. Aritmética	4	40
	4. Álgebra	4	40
	5. Geometría Plana, del Espacio y Analítica	4	40
	6. Estadística y Probabilidad	4	40
	7. Trigonometría	4	40
COMUNICACIÓN	8. Lenguaje	3	30
	9. Literatura Peruana	1	10
	10. Literatura Universal	1	10
PERSONAL SOCIAL	11. Formación Ciudadana y Cívica	1	10
	12. Historia Geografía y Economía	1	10
	12.1 Historia del Perú en el contexto mundial.	1	10
	12.2 Historia Universal	1	10
	12.3 Espacio Geográfico	1	10
	12.4 Sociedad y Economía	1	10
	13. Persona, Familia y Relaciones Humanas	1	10
13.1 Psicología	1	10	
13.2 Filosofía	1	10	
CIENCIA Y AMBIENTE	14. Ciencia Tecnología y Ambiente	3	30
	14.1 Física	3	30
	14.2 Química	1	10
	14.3 Biología	1	10
	15. Educación para el Trabajo	1	10
	15.1 Tecnología Base	1	10
TOTAL		100	1,000

• (P.E.) = PROGRAMA DE ESTUDIOS

CANAL III

- (P.E.) MEDICINA HUMANA.
- (P.E.) OBSTETRICIA.
- (P.E.) ODONTOLOGÍA.
- (P.E.) NUTRICIÓN HUMANA.
- (P.E.) ENFERMERÍA.
- (P.E.) MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- (P.E.) FARMACIA Y BIOQUÍMICA.
- (P.E.) PSICOLOGÍA.
- (P.E.) TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA.
- (P.E.) TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA.
- (P.E.) TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OPTOMETRÍA.
- (P.E.) TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

ÁREAS	ASIGNATURAS	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE
APTITUD ACADÉMICA	1. Razonamiento Verbal	30	300
	2. Razonamiento Matemático	30	300
MATEMÁTICA	3. Aritmética	2	20
	4. Álgebra	2	20
	5. Geometría Plana, del Espacio y Analítica	1	10
	6. Estadística y Probabilidad	4	40
	7. Trigonometría	1	10
COMUNICACIÓN	8. Lenguaje	3	30
	9. Literatura Peruana	1	10
	10. Literatura Universal	1	10
PERSONAL SOCIAL	11. Formación Ciudadana y Cívica	1	10
	12. Historia Geografía y Economía	1	10
	12.1 Historia del Perú en el contexto mundial.	1	10
	12.2 Historia Universal	1	10
	12.3 Espacio Geográfico	1	10
	12.4 Sociedad y Economía	1	10
	13. Persona, Familia y Relaciones Humanas	1	10
13.1 Psicología	4	40	
13.2 Filosofía	1	10	
CIENCIA Y AMBIENTE	14. Ciencia Tecnología y Ambiente	4	40
	14.1 Física	5	50
	14.2 Química	5	50
	14.3 Biología	5	50
	15. Educación para el Trabajo	1	10
	15.1 Tecnología Base	1	10
TOTAL		100	1,000

• (P.E.) = PROGRAMA DE ESTUDIOS